

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25
Teléfono 257-02-23
Correo Electrónico
J02pmeLCerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE: 7624840890022016-00425-00
DEMANDANTE: BANCAMIA
DEMANDADO: FREDEMAN EDISON DUQUE SANCHEZ
Ejecutivo Singular.

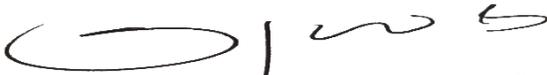
De conformidad a lo señalado por el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención al informe de Secretaria visible a fol. 26. Y la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, Fol. 25 el Despacho,

RESUELVE:

1.- DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor de propiedad del demandado Fredeman Edison Duque Sánchez, que cuenta con las siguientes características: PLACA: KPT23B CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA SERVICIO: PARTICULAR MARCA: AUTECO BAJAJ MODELO: 2008 NUMERO DE CHASIS: MD2DSB5Z98VG05564 COLOR: NEGRO ROJO, inscrito en la Secretaria de Transito de Guacari.

2.- Líbrese oficio con destino a la Secretaría de Transito de Guacari para que lleve a cabo la respectiva inscripción de embargo sobre el mencionado vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 17/01/2022
YERALDIN SANTAFAE LEAL
SECRETARIA

Liliana C.

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdc764fe992cb101ba2352404d11c691fa9ca128648fe742d96f39066ca50c3**

Documento generado en 14/01/2022 09:50:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>